

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora».*

Mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa convocatoria extraordinaria para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Almanzora» para el período 2014-2020 (BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019).

El objeto de dicha convocatoria es seleccionar a una entidad para implementar una Estrategia de Desarrollo Local ya aprobada que da respuesta a las necesidades del territorio y a fin de salvaguardar los fondos financieros afectos a la Zona Rural Leader de «Almanzora», de conformidad con lo previsto en el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2016).

Una vez resuelta la citada convocatoria extraordinaria, por Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se selecciona al Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense (AL04) para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Almanzora», modificando su denominación y efectuando la asignación económica destinada a la implementación de la citada Estrategia.

En este contexto, se hace necesario convocar las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones Leader para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2017), modificada por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA núm. 208, de 26 de octubre de 2018), que ya fueron convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la citada Orden de 9 de agosto de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017), con el objeto de que la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense reconocida como «Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04)», pueda solicitar las ayudas para los «Costes de explotación» y de «Animación» que les permita la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader «Almanzora».

La submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativa a los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local, contempla dos tipos de operaciones denominadas «Costes de explotación (19.4.1)» y «Animación (19.4.2)».

El tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de cada Grupo de Desarrollo Local, de conformidad con el artículo 35.1.d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo

Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El tipo de operación 19.4.2 estará destinado a apoyar los costes derivados de la animación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

La presente orden se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

## RESUELVO

### Primero. Convocatoria.

Se convocan las ayudas correspondientes a la Zona Rural Leader «Almanzora», previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

Operación 19.4.1 denominada «Costes de explotación».

Operación 19.4.2 denominada «Animación».

### Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Tercero. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud deberá formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las entidad solicitante en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-4.html>

2. Tanto las solicitudes como la documentación adjunta, y cualquier otra documentación exigida en las bases reguladoras se presentarán preferentemente de forma telemática, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 y en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de tres meses, y se computará desde la publicación de la presente orden. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación reguladas en la Orden de 9 de agosto de 2017, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5 y 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5. Los importes correspondientes a la Zona Rural Leader «Almanzora», de los costes de explotación y de animación son los que se indican a continuación con las siguientes cuantías máximas:

Zona Rural Leader	Costes de explotación (19.4.1)	Costes de animación (19.4.2)	Total
ALMANZORA	718.275,75 €	175.045,86 €	893.321,61 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Sexto. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

Anexo I. Solicitud de ayuda.

Anexo II. Solicitud de pago.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible





6 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):					
DNI/NIE/NIF: .....					
Número total de los que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:					
	Nº Total		Número	%	
Menor de 15 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 15-24 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 25-35-años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 36-40 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 41-65 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 66-74 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Mayor de 74 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Total	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
<b>OT: MA/IN/CC.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La Gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.			..... de forma (D/I) .....		
La Gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.			..... de forma (D/I) .....		
La Gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático			..... de forma (D/I) .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente			..... de forma (D/I) .....		
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación			..... de forma (D/I) .....		
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático			..... de forma (D/I) .....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta)			..... de forma (D/I) .....		
<input type="checkbox"/> <b>RN 2000.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000			..... Porcentaje .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta			.....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader .			.....		
<input type="checkbox"/> <b>Afección RN 2000.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000			..... Porcentaje .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta			.....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader .			.....		

002625/2D

00162247

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos y asume los compromisos exigidos para obtener la condición de beneficiario y la ayuda para los costes de explotación y animación.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<b>Solicitadas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la ayuda para los costes de explotación y de animación, por un importe de: ..... euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participa, en el marco de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Fdo.: .....		

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

002625/2D

00162247



(Página 1 de 3)

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



### SOLICITUD DE PAGO

**AYUDA PARA LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020. (Código Procedimiento: 10668)**



EXPEDIENTE: .....

Nº SOLICITUD DE PAGO .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:   NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO									
2.1 Denominación de la Intervención: "Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020": .....									
2.2 Subvención concedida: .....									
2.3 Cuantía solicitada: .....									
2.4 Cuantía solicitada para gastos de explotación: .....									
2.5 Cuantía solicitada para gastos de animación: .....									



002625/2/A02D



3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
<b>ID del beneficiario (Grupo de Desarrollo Rural): ID, género, y edad.</b>					
Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):					DNI/NIE/NIF:
Número total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR: .....					
	Nº Total		Número	%	Número %
Menor de 15 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 15-24 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 25-35-años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 36-40 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 41-65 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Entre 66-74 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Mayor de 74 años	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
Total	.....	, de los cuales	.....	.....	son mujeres y ..... son hombres.
<b>OT: MA/IN/CC.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La Gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.			..... de forma (D/I) .....		
La Gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.			..... de forma (D/I) .....		
La Gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático			..... de forma (D/I) .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente			..... de forma (D/I) .....		
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación			..... de forma (D/I) .....		
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático			..... de forma (D/I) .....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta)			..... de forma (D/I) .....		
<input type="checkbox"/> <b>RN 2000.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000			..... Porcentaje .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta			.....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader .			.....		
<input type="checkbox"/> <b>Afección RN 2000.</b>					
<b>19.4.1. Costes de explotación.</b>					
La zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor del 50% perteneciente a RN 2000			..... Porcentaje .....		
<b>19.4.2. Animación.</b>					
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tienen incidencia en ésta			.....		
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader .			.....		

002625/2/A02D

00162247



4	EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,	
<b>EXPONE</b>	
1.- Que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, mediante Resolución de fecha ..... concedió a la entidad que representó una ayuda por importe de ..... € correspondientes a los gastos de explotación y animación de la anualidad de: ..... con el consiguiente desglose:	
- Ayuda concedida para los gastos de explotación: ..... €	
- Ayuda concedida para los gastos de animación: ..... €	
2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.	
3.- Que con fecha de ..... se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.	
4.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 18 de la Orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presenta:	
<input type="checkbox"/> -Declaraciones responsables actualizadas <input type="checkbox"/> -Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos <input type="checkbox"/> -Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. <input type="checkbox"/> -Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.	
<b>SOLICITA</b>	
El pago de (en letras) ..... €	
( ..... €), correspondiente a la ayuda destinada a financiar los gastos de explotación y animación de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra d) y e) del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.	
Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

002625/2/A02D

00162247

